



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	MARIA ALEJANDRA PATIÑO BUITRAGO
DEMANDADO:	URIEL ANDRÉS ROJAS ROMERO
RADICACIÓN:	2022-00358
PROVIDENCIA:	N° 3494
ASUNTO:	AGREGA - NOTIFICAR

Se aprecia respuesta de la EPS CAPITAL SALUD, con los siguientes datos del demandado:

- **Régimen:** Subsidiado
- **Ficha Sisbén:** 1908353
- **Dirección:** Calle 30 S No. 10 A - 77 E
- **Barrio:** RAMAJAL
- **Teléfono(s):** 4663974 / 314 316 3505
- **Municipio:** Bogotá
- **Localidad:** 18 Rafael Uribe

La anterior información se agrega al expediente y se pone en conocimiento de los interesados. En consecuencia, se ordenará a la parte demandante para que realice la notificación personal del señor URIEL ANDRÉS ROJAS ROMERO, en la dirección citada, para lo cual se concederá el termino de 30 días, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: AGREGAR y PONER en conocimiento de los interesados, la información emitida por la EPS CAPITAL SALUD.

SEGUNDO: NOTIFICAR al demandado en la citada dirección, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

TERCERO: CONCEDER a la actora, el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de esta decisión, para dar cumplimiento a lo anteriormente ordenado, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) <i>Bogotá D.C., hoy 14 de noviembre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 48</i> Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
